



Publicación de saneamiento físico legal de inmuebles de la Oficina Regional Norte Chiclayo-INPE.

Por medio del presente se cumple lo dispuesto en el Decreto Supremo N°130-2001-EF, en el cual se señala en el Artículo 8 que las entidades públicas deberán publicar por una (01) vez en el Diario Oficial “El Peruano” y en otro de circulación regional, así como en la Página Web institucional, la relación de bienes y actos materia de saneamiento.

A fin de cumplir lo señalado se cumple con publicar en el adjunto la relación de bienes inmuebles materia de saneamiento.

Chiclayo, 22 de enero del 2018


 Ing° Víctor E. Castillo Benítez
 RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL
 O.R.N. CHL





PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Instituto Nacional Penitenciario

Oficina Regional

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

La Unidad Ejecutora N°017, ORN-INPE, hace de conocimiento público que, en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes N° 26512, modificada por Ley 27493 y en los Decretos Supremos N°130-2001-EF Y 136-2001-EF, Ley 29151 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que viene realizando el SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL de los predios que se encuentran bajo su competencia, con el objeto de que terceros que se consideren afectados presenten su oposición de acuerdo a Ley, de los predios que se detallan a continuación:

N°	Denominación	Ubicación	Área	Distrito	Provincia	Departamento
01	Establecimiento Penitenciario de Ayabaca	Predio denominado albergue turístico	2434.14M2	Ayabaca	Ayabaca	Piura
02	Establecimiento Penitenciario de Huancabamba	A.V. Ramón Castilla S/N.	3,491M2	Huancabamba	Huancabamba	Piura

Chiclayo del.....


Responsable Unidad Ejecutora N°017-ORN-INPE

Juan R. Herrera Chavez
DIRECTOR GENERAL
OFICINA REGIONAL NORTE